



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E13-2019

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-902002994-E13-2019, CONVOCADA PARA SUMINISTRO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:00** horas del día **28 de junio de 2019**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Servidor Público designado por el C. Oscar Javier Castañeda Velásquez, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio sin número de fecha 20 de marzo de 2019; quien preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por la **C. Filiberto Rodriguez Villarreal**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 57 de dicha Convocatoria. e

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo

siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del **20 de junio de 2019**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTES
AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.
AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 2 debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Punto 14 de las bases, en lo referente a la PARTIDA 2 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA se solicita FRENOS DELANTEROS Y <u>TRASEROS DE DISCO VENTILADOS</u>, una vez evaluada la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se advierte que oferta FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y <u>TRASEROS DE DISCOS SOLIDOS</u>, por lo que incumple con lo requerido en el punto 35 inciso A de las bases de licitación al no ofertar <u>FRENOS TRASEROS DE DISCO VENTILADOS</u>.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los</p>

	<p>artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 14 y 35 inciso A de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la PARTIDA 2 en que participa.</p>
<p>AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida 2 debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 debido a que no presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Punto 14 y 18 de las bases, en lo referente a la PARTIDA 1 VEHÍCULO TIPO PICK UP se solicita GARANTÍA 3 (TRES) AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, <u>DE DEFENSA A DEFENSA</u>, una vez evaluada la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se advierte que oferta GARANTÍA 3 AÑOS O 60,000 KMS LO QUE OCURRA PRIMERO <u>AUXILIO VIAL X 3 AÑOS CON COBERTURA NACIONAL</u>, por lo que incumple con lo requerido en el punto 35 inciso A de las bases de licitación al no incluir <u>GARANTIA DE DEFENSA A DEFENSA</u>.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 14, 18 y 35 inciso A de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la PARTIDA 1 en que participa.</p>

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición de los licitantes, en atención a que:

- **AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** , toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E13-2019 correspondiente al “Suministro de equipo de transporte para el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California”, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha

convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

- **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E13-2019 correspondiente al “Suministro de equipo de transporte para el Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California”, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por los licitantes: **AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**; **AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, **EL LICITANTE** a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS)
AUTO PRODUCTOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.	1 VEHÍCULO TIPO PICK UP	\$ 312,962.96
	Total más el 8 % de IVA:	\$ 338,000.00

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS)
AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.	2 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA	\$ 384,650.00
	Total más el 8 % de IVA:	\$ 415,422.00

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los **15 (quince) días siguientes naturales** a esta notificación de fallo, en las oficinas de la **unidad de asuntos jurídicos del Instituto de Servicios de Salud pública del**

Estado de Baja California sita domicilio en av. Pioneros no. 1005, tercer piso del Palacio Federal, centro cívico, CP. 21000, Mexicali, B.C. tal (686) 5595800 ext. 4140; dentro del horario de las 8:00 a.m. a las 15:00 p.m., lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Así mismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas del **Instituto de Servicios de Salud pública del Estado de Baja California**, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por el C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el **C. Cesar Miguel Cervantes Escandon**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue revisada por el C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: Oscar Javier Castañeda Velasquez, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, el **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presento proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 13:20 horas del día 28 de junio de 2019, correspondiente a la Licitación Pública nacional número LA-902002994-E13-2019.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA REQUERENTE"

FILIBERTO RODRIGUEZ VILLARREAL
 EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
 PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"REPRESENTANTE"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
 EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORÍA"

MARÍA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE
 EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y
 TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ADOMOTORES FRODO TEPAL	EDUARDO S. COPIE	